IDEAM

Instituto de Hidrología,
Meteorología y
Estudios Ambientales

INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO PRIMER TRIMESTRE DE 2017 05/05/2017

TABLA DE CONTENIDO

1. DATOS GENERALES 3
2. OBJETIVO DEL SEGUIMIENTO 3
3. ALCANCE DEL SEGUIMIENTO 3
4. CRITERIOS DEL SEGUIMIENTO 4
5. METODOLOGÍA Y DESARROLLO DEL SEGUIMIENTO 4
6. NO CONFORMIDADES Y OBSERVACIONES DETECTADAS 17
7. FORTALEZAS 17

Seguimiento N° ISAPT-2017-11		
Fecha		
Día	**Mes**	**Año**
05	05	2017

1. DATOS GENERALES

PROCESO AUDITADO	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO, GESTIÓN JURÍDICA, GESTIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS – ÁREAS OPERATIVAS.		
LIDER DE PROCESO	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO, GESTIÓN JURÍDICA, GESTIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	**CARGO**	LIDERES DE PROCESOS
AUDITOR LÍDER	CESAR AUGUSTO TOVAR LUCUARA	**CARGO**	Contador Contratista Oficina de Control Interno

2. OBJETIVO DEL SEGUIMIENTO

Evaluar el cumplimiento de lo establecido en los Decretos Nos. 1737 y 2209 de 1998, emanados del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Decreto No. 0984 de 2012 de la Presidencia de la República y demás normas expedidas sobre medidas de austeridad del gasto para las Entidades del Estado.

3. ALCANCE DEL SEGUIMIENTO

Evaluar el cumplimiento de lo establecido en los decretos de austeridad del gasto para el Instituto, durante el período comprendido entre el 1 de enero de 2017 al 31 de marzo del 2017.

4. CRITERIOS DEL SEGUIMIENTO

Los criterios aplicados para el desarrollo del seguimiento, corresponden entre otros a:

Constitución Política	Artículos 209,339 y 346
Decretos No. 1737 de 1998	Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público.
Decreto 2209 de 1998	Por el cual se modifican parcialmente los Decretos 1737 y 1738 del 21 de agosto de 1998.
Decreto No. 0984 de 2012	Por la cual se modifica el Artículo 22 del Decreto 1737 de 1998

5. METODOLOGÍA Y DESARROLLO DEL SEGUIMIENTO

Se revisó la ejecución presupuestal, los registros contables en el SIIF de los rubros sujetos a estudio y se realizaron validaciones de los soportes para evaluar el cumplimiento de lo establecido en los decretos de austeridad.

Conceptos analizados:

Administración de personal y contratación de servicios personales.
Impresos, publicidad y publicaciones.
Servicios públicos
Asignación y uso de teléfonos celulares.
Asignación y uso de vehículos oficiales
Adquisición de inmuebles, mejoras y mantenimiento.

1. ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES.

Para el 1° trimestre de 2017, se realizó por concepto de nómina, pagos que suman $3.400.436.879; cifrainferior en 0.02% al mismo período del año inmediatamente anterior, que fue de $3.401.194.773

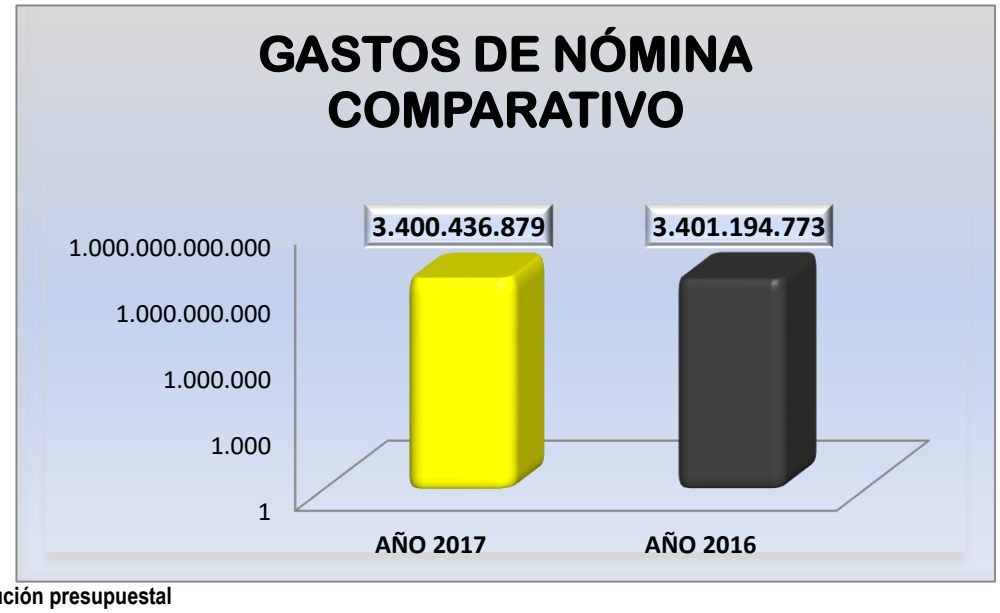

Fuente: Ejecución presupuestal

A continuación se ilustran los gastos de nómina asociados al personal de planta, corte marzo 31 de 2016 vs 2017:

DESCRIPCIÓN	2017	2016	%
SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A NOMINA	**3.400.436.879,00**	**3.401.194.773,00**	**-0,02%**
SUELDOS DE PERSONAL DE NOMINA	**2.622.220.005,00**	**2.556.902.402,00**	**2,55%**
SUELDOS	2.550.204.882,00	2.424.032.351,00	**5,21%**
SUELDOS DE VACACIONES	57.216.400,00	92.097.626,00	**-37,87%**
INCAPACIDADES Y LICENCIA DE MATERNIDAD	14.798.723,00	40.772.425,00	**-63,70%**
PRIMA TÉCNICA	**151.348.346,00**	**94.724.241,00**	**59,78%**
PRIMA TÉCNICA SALARIAL	12.966.915,00	14.452.481,00	**-10,28%**
PRIMA TÉCNICA NO SALARIAL	138.381.431,00	80.271.760,00	**72,39%**
OTROS	**291.573.518,00**	**369.567.964,00**	**-21,10%**
BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS	76.393.039,00	95.589.939,00	**-20,08%**
BONIFICACIÓN ESPECIAL DE RECREACIÓN	5.475.705,00	10.542.678,00	**-48,06%**

	SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN	31.252.523,00	30.004.947,00	**4,16%**
	AUXILIO DE TRANSPORTE	35.437.877,00	24.188.010,00	**46,51%**
	PRIMA DE SERVICIO	2.930.543,00	13.408.723,00	**-78,14%**
	PRIMA DE VACACIONES	59.145.325,00	111.459.119,00	**-46,94%**
	PRIMA DE NAVIDAD	957.959,00	5.430.776,00	**-82,36%**
	QUINQUENIOS	19.537.672,00	12.151.516,00	**60,78%**
	PRIMAS EXTRALEGALES PROVISIONADAS	0,00	0,00	**0,00%**
	PRIMA DE COORDINACIÓN	60.442.875,00	66.792.256,00	**-9,51%**
	BONIFICACIÓN DE DIRECCIÓN	0,00	0,00	**0,00%**
	HORAS EXTRAS, DÍAS FESTIVOS E INDEMNIZACIÓN POR VACACIONES	**335.295.010,00**	**380.000.166,00**	**-11,76%**
	HORAS EXTRAS	135.813.830,00	142.725.115,00	**-4,84%**
	RECARGOS NOCTURNOS Y FESTIVOS	189.803.056,00	201.859.184,00	**-5,97%**
	INDEMNIZACIÓN POR VACACIONES	9.678.124,00	35.415.867,00	**-72,67%**

Fuente: Ejecución presupuestal

Dentro de los rubros que presentaron mayor incremento en los pagos trimestrales, fue el de la prima tecnica no salarial, debido a la vinculación de 6 funcionarios que se encontraban vacantes o que cumplieron con el requisito en marzo de 2016 (2 subdirectores, 3 asesores y 1 jefe de Oficina); según información del Grupo de Gestión del Talento Humano.
Referente a los valores pagados por concepto de auxilio de trasporte, esté se dio como consecuenia de los nombramientos por el concurso 319 de 2014.

1.1 HORAS EXTRAS

Para el primer trimestre de 2017, los gastos por concepto de horas extras sumaron $135.813.830 cifra inferior en 4.84% a la registrada para la vigencia 2016 que fue de $142.725.115.

1.2 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES

De acuerdo con la información suministrada por la Oficina Jurídica, para el primer trimestre de 2016 se realizaron 133 contratos de prestación de servicios personales con persona natural. Por lo anterior, se validaron 64 de estos contratos, en donde se evidenció el certificado de no existencia de personal expedido por el Grupo de Desarrollo de Talento Humano, lo cual, motivó la contratación del personal por prestación de servicios.

Ítem	No. De Contrato	No. Expediente de Orfeo
1	CTO 001 DE 2017	20171020270590010E
2	CTO 002 DE 2017	20171020270590011E
3	CTO 003 DE 2017	20171020270590012E

	4	CTO 004 DE 2017	20171020270590013E	
	5	CTO 005 DE 2017	20171020270590014E	
	6	CTO 006 DE 2017	20171020270590015E	
	7	CTO 007 DE 2017	20171020270590016E	
	8	CTO 009 DE 2017	20171020270590018E	
	9	CTO 010 DE 2017	20171020270590019E	
	10	CTO 011 DE 2017	20171020270590020E	
	11	CTO 012 DE 2017	20171020270590021E	
	12	CTO 013 DE 2017	20171020270590023E	
	13	CTO 016 DE 2017	20171020270590049E	
	14	CTO 017 DE 2017	20171020270590003E	
	15	CTO 018 DE 2017	20171020270590004E	
	16	CTO 022 DE 2017	20171020270590050E	
	17	CTO 024 DE 2017	20171020270590052E	
	18	CTO 036 DE 2017	20171020270590055E	
	19	CTO 042 DE 2017	20171020270590053E	
	20	CTO 044 DE 2017	20171020270590056E	
	21	CTO 045 DE 2017	20171020270590057E	
	22	CTO 047 DE 2017	20171020270590058E	
	23	CTO 048 DE 2017	20171020270590059E	
	24	CTO 055 DE 2017	20171020270590060E	
	25	CTO 056 DE 2017	20171020270590061E	
	26	CTO 061 DE 2017	20171020270590048E	
	27	CTO 062 DE 2017	20171020270590062E	
	28	CTO 063 DE 2017	20171020270590039E	
	29	CTO 064 DE 2017	20171020270590072E	
	30	CTO 065 DE 2017	20171020270590063E	
	31	CTO 066 DE 2017	20171020270590064E	
	32	CTO 067 DE 2017	20171020270590065E	
	33	CTO 073 DE 2017	20171020270590067E	
	34	CTO 074 DE 2017	20171020270590068E	
	35	CTO 075 DE 2017	20171020270590069E	
	36	CTO 077 DE 2017	20171020270590077E	

37	CTO 079 DE 2017	201710210623000001E
38	CTO 085 DE 2017	20171020270590011 2E
39	CTO 087 DE 2017	20171020270590008 0E
40	CTO 091 DE 2017	20171020270590007 5E
41	CTO 093 DE 2017	20171020270590010 5E
42	CTO 095 DE 2017	20171020270590008 7E
43	CTO 097 DE 2017	20171020270590009 0E
44	CTO 099 DE 2017	20171020270590008 9E
45	CTO 103 DE 2017	20171020270590010 0E
46	CTO 105 DE 2017	20171020271230000 4E
47	CTO 127 DE 2017	20171020270590009 8E
48	CTO 129 DE 2017	20171020270590009 9E
49	CTO 131 DE 2017	20171020270590011 6E
50	CTO 135 DE 2017	20171020270590011 5E
51	CTO 137 DE 2017	20171020270590012 0E
52	CTO 139 DE 2017	20171020270590011 8E
53	CTO 143 DE 2017	20171020270590012 5E
54	CTO 144 DE 2017	20171020270590012 1E
55	CTO 145 DE 2017	20171020270590013 3E
56	CTO 150 DE 2017	20171020270590009 6E
57	CTO 152 DE 2017	20171020270590011 9E
58	CTO 153 DE 2017	20171020270590010 3E
59	CTO 156 DE 2017	20171020270590012 6E
60	CTO 160 DE 2017	20171020270590012 9E
61	CTO 162 DE 2017	20171020270590012 7E
62	CTO 163 DE 2017	20171020270590009 2E
63	CTO 168 DE 2017	20171020270590013 1E
64	CTO 175 DE 2017	20171020270590014 0E

Adicionalmente se validó que los pagos mensuales no superaran el valor de la remuneración mensual del Director, así:

Ítem	No. De Contrato	No. Expediente de Orfeo	Verificación OCI
1	CTO 143 DE 2017	20171020270590012 5E	En la carpeta física se evidenció el certificado de no existencia de personal de planta suficiente para la Subdirección de Hidrología, sin foliar. Remuneración mensual de $2.670.000
2	CTO 144 DE 2017	20171020270590012 1E	En la carpeta física se evidenció el certificado de no existencia de personal de planta suficiente en especial el Grupo de Planeación Operativa, sin foliar. Remuneración mensual de $ 3.200.000
3	CTO 145 DE 2017	20171020270590013 3E	En la carpeta física se evidenció el certificado de no existencia de personal de planta suficiente para la Subdirección de Hidrología, sin foliar. Remuneración mensual de **$ 8.133.650.**
4	CTO 150 DE 2017	20171020270590009 6E	En la carpeta física se evidenció el certificado de no existencia de personal de planta suficiente en especial el Grupo de Planeación Operativa, folio 14. Remuneración mensual de **$ 1.854.000.**
5	CTO 152 DE 2017	20171020270590011 9E	En la carpeta física se evidenció el certificado de no existencia de personal de planta suficiente para la Subdirección de Hidrología, folio 16. Remuneración mensual de **$ 4.600.000**
6	CTO 153 DE 2017	20171020270590010 3E	En la carpeta física se evidenció el certificado de no existencia de personal de planta suficiente para la Subdirección de Hidrología, folio 14. Remuneración mensual de $ **4.880.000.**
7	CTO 156 DE 2017	20171020270590012 6E	En la carpeta física se evidenció el certificado de no existencia de personal de planta suficiente para la Secretaria General, folio 13. Remuneración mensual de **$ 7.735.000.**
8	CTO 160 DE 2017	20171020270590012 9E	En la carpeta física se evidenció el certificado de no existencia de personal de planta suficiente para la Subdirección de Hidrología, sin foliar. Remuneración mensual de **$ 5.400.000.**

9	CTO 162 DE 2017	20171020270590012 7E	En la carpeta física se evidenció el certificado de no existencia de personal de planta suficiente para el Grupo de Administración y Desarrollo del Talento Humano, folio 13. Remuneración mensual de **$ 6.000.000.**
10	CTO 163 DE 2017	20171020270590009 2E	En la carpeta física se evidenció el certificado de no existencia de personal de planta suficiente para la Subdirección de Hidrología, sin foliar. Remuneración mensual de **$ 2.704.830**
11	CTO 168 DE 2017	20171020270590013 1E	En la carpeta física se evidenció el certificado de no existencia de personal de planta suficiente para la Oficina del servicio de Pronostico y Alertas, sin foliar. Remuneración mensual de $ **3.544.444**
12	CTO 175 DE 2017	20171020270590014 0E	En la carpeta física se evidenció el certificado de no existencia de personal de planta suficiente para la Subdirección de Ecosistemas e información Ambiental, sin foliar. Remuneración mensual de **$ 4.500.000**

Revisados los contratos de la muestra, se pudo evidenciar el cumplimiento del artículo 1º del decreto No. 2785 de 2011, el cual enuncia "Está prohibido el pacto de remuneración para pago de servicios personales calificados con personas naturales, o jurídicas, encaminados a la prestación de servicios en forma continua para atender asuntos propios de la respectiva entidad, por valor mensual superior a la remuneración total mensual establecida para el jefe de la entidad".

2. SUSCRIPCIONES, IMPRESOS, PUBLICIDAD Y PUBLICACIONES.

SUSCRIPCIONES

Para la vigencia 2017 no se asignó presupuesto para suscripciones a revistas y periódicos.

IMPRESOS, PUBLICIDAD PUBLICACIONES

Para el primer trimestre de la vigencia 2017 se asignó presupuesto inicial por concepto de impresos y publicaciones por valor de $3.800.000; de los cuales se suscribió el Contrato Interadministrativo No.159 de 2017 con la Imprenta Nacional de Colombia con el objeto de "Realizar la publicación de actos administrativos y avisos que de conformidad con el ordenamiento jurídico requieren de su publicación en el diario oficial", a

31 de marzo no se han realizado pagos por impresos, publicidad y publicaciones, para el mismo período del año anterior se habían realizado pagos por $ 100.000.

Adicionalmente, el Grupo de Comunicaciones informó que a marzo 31 de 2017 no se incurrió en gastos por realización de publicaciones impresas.

3. ASIGNACIÓN Y USO DE TELÉFONOS CELULARES.

Para el primer trimestre de 2017 se realizaron órdenes de pago por concepto de telefonía celular por valor de $7.630.300,81, cifra superior a los $7.162.531,41 pagados en el mismo período del año anterior.

A 31 de marzo de 2017,el Instituto cuenta con las siguientes líneas telefónicas:

LÍNEAS ACTIVAS CELULARES MARZO 2017					
ÍTEM	**N°**	**RESPONSABLE**	**ÁREA**	**MINUTOS CLARO**	**VALOR PLAN**
1	3208409808	ALEJANDRO CASTAÑO	Aeropuerto Arauca	420 (Facturado en segundos)	$ 29.900,00
2	3208404773	MILENA CARMONA	Aeropuerto Apartado Antioquia	420 (Facturado en segundos)	$ 29.900,00
3	3208406027	DIEGO MONSALVE	Aeropuerto Leticia	420 (Facturado en segundos)	$ 29.900,00
4	3208404747	EDGAR MISNAZA	Aeropuerto de Pasto	420 (Facturado en segundos)	$ 29.900,00
5	3208404802	GILBERTO GRAJALES	Aeropuerto Santa Marta	420 (Facturado en segundos)	$ 29.900,00
6	3208402150	JORGE LANDAETA	Aeropuerto Villavicencio	420 (Facturado en segundos)	$ 29.900,00
7	3208412394	OMAR FRANCO	Dirección General	Ilimitadas a Móviles Claro	$ 47.600,00
8	3208411065	ALMACÉN	Almacén Bogotá	420 (Facturado en segundos)	$ 29.900,00
9	3208412346	CRISTIAN EUSCATEGUI	Oficina pronósticos y Alertas	420 (Facturado en segundos)	$ 29.900,00
10	3208412349	LEONARDO CÁRDENAS	Informática	Ilimitadas a Móviles Claro	$ 47.600,00
11	3208404787	ADRIANA MONTEALEGRE	Aeropuerto Perales Ibagué	420 (Facturado en segundos)	$ 29.900,00
12	3208407323	CARLOS JAIMES	Aeropuerto Bucaramanga	420 (Facturado en segundos)	$ 29.900,00

13	3208403547	CESAR MURCIA	Aeropuerto Armenia	420 (Facturado en segundos)	$ 29.900,00
14	3208409863	FREMIO TOVAR	Aeropuerto Barrancabermeja	420 (Facturado en segundos)	$ 29.900,00
15	3208403477	JOSE LUIS LOZADA	Aeropuerto Cali	420 (Facturado en segundos)	$ 29.900,00
16	3208412352	LUCIO ROJAS	Aeropuerto Cúcuta	420 (Facturado en segundos)	$ 29.900,00
17	3208406044	PABLO POMARE	Aeropuerto San Andrés	420 (Facturado en segundos)	$ 29.900,00
18	3208412384	ROCIO AZUCENA RODRÍGUEZ GRANADOS	Sub. Estudios Ambientales	Ilimitadas a Todo Operador	$ 77.900,00
19	3208412401	MAYOR YADIRA CARDENAS POSSO	Sub. de Meteorología	Ilimitadas a Todo Operador	$ 77.900,00
20	3208412391	GABRIEL SALDARRIAGA	Coordinación Redes	Ilimitadas a Todo Operador	$ 77.900,00
21	3208412372	MARIA SARALUX	Sub.Ecosistemas	Ilimitadas a Todo Operador	$ 77.900,00
22	3208408570	ALEXANDER MELGAREJO	Coordinación Aeronáutica	420 (Facturado en segundos)	$ 29.900,00
23	3208411072	FABIO ALFONSO	Aeropuerto el Dorado	420 (Facturado en segundos)	$ 29.900,00
24	3208411081	ALBERTO PARDO	Oficina pronósticos y Alertas	420 (Facturado en segundos)	$ 29.900,00
25	3208403506	HAROLD GÓMEZ	Aeropuerto Ipiales	950 (Facturado en segundos)	$ 44.900,00
26	3208403517	LUCIO ARCHIBOLD	Aeropuerto San Andrés	950 (Facturado en segundos)	$ 44.900,00
27	3208407307	STUART LONDOÑO	Aeropuerto Riohacha	950 (Facturado en segundos)	$ 44.900,00
28	3208403497	VÍCTOR AZABACHE	Aeropuerto Puerto Carreño	950 (Facturado en segundos)	$ 44.900,00
29	3208406060	JOSÉ LUIS BULA	Aeropuerto Barranquilla	950 (Facturado en segundos)	$ 44.900,00
30	3208409845	DORIS SANABRIA	Lab. Calidad Ambiental	950 (Facturado en segundos)	$ 44.900,00
31	3208412397	CRISTIAN EUSCATEGUI	Oficina pronósticos y Alertas	Ilimitadas a Todo Operador	$ 77.900,00
32	3208412395	OMAR VARGAS	Subdirección Hidrología	Ilimitadas a Todo Operador	$ 77.900,00
33	3208412377	ALEXANDER MELGAREJO	Coordinación Aeronáutica	Ilimitadas a Todo Operador	$ 77.900,00
34	3208412354	ALONSO ARROYO C.	Área operativa Barranquilla	1900 (Facturado en segundos)	$ 80.900,00
35	3208411087	CAMILO PEDRAZA	Área 11 Bogotá	1900 (Facturado en segundos)	$ 80.900,00

36	3208411098	CONMUTADOR	Planta Telefónica	1900 (Facturado en segundos)	$ 80.900,00
37	3208412333	CONMUTADOR	Planta Telefónica	1900 (Facturado en segundos)	$ 80.900,00
38	3208412362	CONMUTADOR	Planta Telefónica	1900 (Facturado en segundos)	$ 80.900,00
39	3219768550	CONMUTADOR	Planta Telefónica	1900 (Facturado en segundos)	$ 80.900,00
40	3208412369	CRISTÓBAL QUIROGA	Área operativa Villavicencio	1900 (Facturado en segundos)	$ 80.900,00
41	3208411136	ELIANA CASTRO	Área operativa Cali	1900 (Facturado en segundos)	$ 80.900,00
42	3208412330	FERNANDO GARCÍA	Área operativa Ibagué	Ilimitadas a Todo Operador	$ 77.900,00
43	3208409852	GLADYS DEL GALLEGO	Área operativa 1 Medellín	1900 (Facturado en segundos)	$ 80.900,00
44	3208411088	JORGE ARIAS	Área operativa Santa Marta	1900 (Facturado en segundos)	$ 80.900,00
45	3208411138	JUVENAL ROSAS	Coordinación Duitama	Ilimitadas a Todo Operador	$ 77.900,00
46	3208411117	DIANA VILLAFRADEZ	Área operativa Bucaramanga	Ilimitadas a Todo Operador	$ 77.900,00
47	3208403536	OFELIA ANGEL	Área Operativa 4 Neiva	1900 (Facturado en segundos)	$ 80.900,00
48	3208411132	PILAR REALPE	Área Operativa Pasto	1900 (Facturado en segundos)	$ 80.900,00
49	3102466525	DIANA VILLAFRADEZ	Área Operativa Bucaramanga	1350 (Facturado en segundos)	$ 64,897
50	3102461572	JORGE ARIAS	Área Operativa Santa Marta	1351 (Facturado en segundos)	$ 64,897
51	3102467962	FERNANDO GARCIA	Área Operativa Ibagué	1352 (Facturado en segundos)	$ 64,897
52	3102455199	CRISTOBAL QUIROGA	Área Operativa Villavicencio	1353 (Facturado en segundos)	$ 64,897
53	3102468025	JUVENAL ROSAS	Área Operativa Duitama	1354 (Facturado en segundos)	$ 64,897
54	3102451893	ELIANA CASTRO	Área Operativa Cali	1355 (Facturado en segundos)	$ 64,897
55	3102461704	OFELIA ANGEL	Área Operativa Neiva	1356 (Facturado en segundos)	$ 64,897
56	3102468120	PILAR REALPE	Área Operativa Pasto	1357 (Facturado en segundos)	$ 64,897
57	3102457424	GLADYS DEL GALLEGO	Área Operativa Medellín	1358 (Facturado en segundos)	$ 64,897

De las anteriores líneas, las siguientes (15) no cumplen con lo estipulado en el art 3° del Decreto 2445 de 2000; **Artículo 3°.** Modificase el artículo 15 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 7° del Decreto 2209 de 1998, que en adelante quedará así:

"**Artículo 15.** Se podrán asignar teléfonos celulares con cargo a los recursos del Tesoro Público exclusivamente a los siguientes servidores. Presidente de la República, Altos Comisionados, Altos Consejeros Presidenciales, secretarios y consejeros del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República; ministros del despacho, viceministros, secretarios generales y directores de ministerios, directores, subdirectores, secretarios generales y jefes de unidad de departamentos administrativos y funcionarios que en estos últimos, de acuerdo con sus normas orgánicas, tengan rango de directores de ministerio; embajadores y cónsules generales de Colombia con rango de embajador; superintendentes, superintendentes delegados y secretarios generales de superintendencias; **directores y subdirectores**, presidentes y vicepresidentes de establecimientos públicos, unidades administrativas especiales y empresas industriales y comerciales del Estado, así como los **secretarios generales de dichas entidades;**

En caso de existir regionales de los organismos antes señalados, podrá asignarse un teléfono celular al servidor que tenga a su cargo la dirección de la respectiva regional.

ÍTEM	N°	RESPONSABLE	ÁREA	MINUTOS CLARO	VALOR PLAN
1	3208412397	CRISTIAN EUSCATEGUI	Oficina pronósticos y Alertas	Ilimitadas a Todo Operador	$ 77.900,00
2	3208409845	DORIS SANABRIA	Lab. Calidad Ambiental	950 (Facturado en segundos)	$ 44.900,00
3	3208408570	ALEXANDER MELGAREJO	Coordinación Aeronáutica	420 (Facturado en segundos)	$ 29.900,00
4	3208412391	GABRIEL SALDARRIAGA	Coordinación Redes	Ilimitadas a Todo Operador	$ 77.900,00
5	3208412349	LEONARDO CÁRDENAS	Informática	Ilimitadas a Móviles Claro	$ 47.600,00
6	3208411065	ALMACÉN	Almacén Bogotá	420 (Facturado en segundos)	$ 29.900,00
7	3102466525	DIANA VILLARANES	Área Operativa Bucaramanga	1350 (Facturado en segundos)	$ 64,897
8	3102461572	JORGE ARIAS	Área Operativa Santa Marta	1351 (Facturado en segundos)	$ 64,897
9	3102467962	FERNANDO GARCIA	Área Operativa Ibagué	1352 (Facturado en segundos)	$ 64,897
10	3102455199	CRISTÓBAL QUIROGA	Área Operativa Villavicencio	1353 (Facturado en segundos)	$ 64,897

11	3102468025	JUVENAL ROSAS	Área Operativa Duitama	1354 (Facturado en segundos)	$ 64,897
12	3102451893	ELIANA CASTRO	Área Operativa Cali	1355 (Facturado en segundos)	$ 64,897
13	3102461704	OFELIA ANGEL	Área Operativa Neiva	1356 (Facturado en segundos)	$ 64,897
14	3102468120	PILAR REALPE	Área Operativa Pasto	1357 (Facturado en segundos)	$ 64,897
15	3102457424	GLADYS DEL GALLEGO	Área Operativa Medellín	1358 (Facturado en segundos)	$ 64,897

La Oficina de Control Interno se viene pronunciando en los seguimientos trimestrales realizados desde el 2015, en atención a la advertencia la administración implementó controles al uso de celulares y redujo algunos planes de telefonía celular; adicionalmente formuló un plan de mejoramiento que contemplaba "Elaborar oficios de consulta a la Presidencia de la Republica, Ministerio de Hacienda y Ministerio de las TIC". El 2 de noviembre de 2016 el Ministerio de Hacienda y Crédito público se pronunció al respecto informando que no son los competentes en el tema; a la fecha el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de Colombia. PA la fecha se evidencia un avance del 5% en esta actividad, que está representada en la formulación del proyecto de Oficio, para envío a los organismos competentes por parte de la Secretaría General; la acción vence el 31 de diciembre de 2016.

4. ASIGNACIÓN Y USO DE VEHÍCULOS OFICIALES.

Para el primer trimestre de 2017, el Instituto contaba con un parque automotor de 15 vehículos, de los cuales, 10 son carros y 5 motos, lo que representa una disminución del 58% del parque automotor en comparación con el mismo período de 2016; sin embargo esta reducción en el parque automotor no impactó en los rubros asociados como son gasolina y mantenimiento ya que los vehículos de las AO se encontraban inmovilizados desde el año 2014.

VEHÍCULOS A 31 DE MARZO DE 2017					
ÍTEM	**PLACA**	**MARCA**	**CLASE DE VEHÍCULO**	**MOD.**	**UBICACIÓN**
1	OBF 926	TOYOTA	CAMIONETA	2006	DIRECCIÓN GENERAL
2	OBG 229	TOYOTA	CAMIONETA	2008	
3	OSM 003	CHEVROLET	CAMPERO	2005	SECRETARIA GENERAL
4	OBG 216	TOYOTA	CAMIONETA	2008	
5	OBI 781	MAZDA	CAMIONETA	2011	SUB DIRECCIÓN DE ECOSISTEMAS
6	OBF 566	TOYOTA	CAMIONETA	2007	SUB DIRECCIÓN DE ESTUDIOS AMBIENTALES

7	OBG 228	TOYOTA	CAMIONETA	2008	SUB DIRECCIÓN DE HIDROLOGÍA
8	OBI 780	MAZDA	CAMIONETA	2011	SUB DIRECCIÓN DE METEOROLOGÍA
9	OBF 565	TOYOTA	CAMIONETA	2007	SECRETARIA GENERAL
10	OJG 320	CHEVROLET	CAMPERO	2000	SECRETARIA GENERAL
11	BUT72	HONDA	MOTOCICLETA	2008	GRUPO DE METEOROLOGÍAAERONÁUTICA
12	BUT74	HONDA	MOTOCICLETA	2008	
13	BUT75	HONDA	MOTOCICLETA	2008	
14	LRD39A	YAMAHA	MOTOCICLETA	2004	
15	BUT76	HONDA	MOTOCICLETA	2008	

Fuente: Grupo de Servicios Administrativos

5. ADQUISICIÓN DE INMUEBLES, MEJORAS Y MANTENIMIENTOS

Para la vigencia 2017 no se registra compra de bienes inmuebles por parte del Instituto tal como se dio en el primer trimestre de 2016.

De igual manera, para el primer trimestre de 2017 no se han realizado mejora a los inmuebles y de acuerdo a la información reportada por la Oficina Jurídica en el primer trimestre no se realizó contratación que implique mejoras suntuarias o embellecimiento a los bienes inmuebles del Instituto, para el mismo período del año anterior se habían realizado pagos por $ 200.000 en la constitución de la caja menor para sufragar los gastos de mejoras y mantenimientos.

Por lo anterior y de acuerdo con la información reportada, el Instituto cumplió El artículo 9 del **DECRETO 2209 DE 1998.-** Sólo se podrán iniciar trámites para la contratación o renovación de contratos de suministro, mantenimiento o reparación de bienes muebles y para la adquisición de bienes inmuebles, cuando el Secretario General, o quien haga sus veces, determine en forma motivada que la contratación es indispensable para el normal funcionamiento de la entidad o para la prestación de los servicios a su cargo".

6. NO CONFORMIDADES Y OBSERVACIONES DETECTADAS

NC	OBS	DESCRIPCIÓN (Debe contener criterio afectado)	RECOMENDACIONES
	X	Existen 15 líneas que no se encuentran dentro de los parámetros de asignación establecidos en el Artículo 3° del decreto 2445 del 23 de noviembre de 2000	Esta Oficina recomienda realizar las consultas y gestiones del caso para obtener la legalidad en la asignación de las líneas de telefonía celular en comento.

Describir de manera breve los aspectos a rescatar del seguimiento

7. FORTALEZAS

Describir de manera breve los aspectos a rescatar del seguimiento

1. No se presentaron incrementos en los pagos por concepto de nómina.
2. Se está realizando el control al consumo de la telefonía celular.
3. No se realizaron adquisición de bienes inmuebles, mejoras y mantenimientos que implicaran mejoras suntuarias o embellecimiento a los bienes inmuebles del Instituto.

Nombre completo	Responsabilidad	Firma
Nombre: Cesar Augusto Tovar Cargo: Contratista OCI	Auditor Líder	
Nombre: Cargo:	Líder del Proceso	